

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26501** MURCIA

Edicto

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 302/2021 y NIG 30030 47 1 2021 0000317, se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2021, auto de declaración de concurso voluntario consecutivo abreviado del deudor BODEGAS FERNÁNDEZ, S.A., con CIF A30027098, con domicilio social en Avda de Murcia, s/n, bajo, 30520 Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal al mediador concursal don Pedro Palazón Pérez de los Cobos, dirección electrónica: concurso.bodegas@gmail.com, y dirección postal en calle Reina Sofía, 9-7.º E, 30007 Murcia, y teléfono 600301528, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 21 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210034427-1